



## **FEDERACION VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS**

### **COMITE TECNICO NACIONAL**



#### **“COMUNICADO OFICIAL DEL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE LA FEDERACION VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS (FVAS) A LA COMUNIDAD SUBMARINISTA DEL PAIS Y A LA COLECTIVIDAD VENEZOLANA EN GENERAL”**

Tomando en cuenta las funciones, atribuciones y la inmensa responsabilidad de este Comité Técnico Nacional de la Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas (FVAS) es absolutamente necesario hacer del conocimiento público el informe técnico emanado por este comité una vez evaluadas todas y cada una de las evidencias, pruebas, soportes, referencias, testimonios incluyendo el derecho a réplica concedido en su momento al Ciudadano **JUAN ALFREDO RODRIGUEZ CALVO, C.I.V.-10.574.726** y que dejan claramente en evidencia el gravísimo riesgo para todas aquellas personas que de manera confiada e inocente pudiesen caer en manos de personas inescrupulosas, no calificadas ni certificadas para impartir instrucción alguna en las diferentes modalidades de las actividades subacuáticas por parte de las diversas agencias certificadoras reconocidas y que operan en nuestro país, siendo éste el caso que nos atañe con el Ciudadano **JUAN ALFREDO RODRIGUEZ CALVO, C.I.V.- 10.574.726** previamente mencionado y quien de manera reiterada desde hace aproximadamente 2 años se dedica de forma maliciosa, irresponsable y fraudulenta a promocionarse a través de las redes sociales en una “supuesta” escuela de buceo sin domicilio conocido denominada **BUDADIVERS** a ofrecer cursos de buceo certificados en sus diferentes niveles y modalidades tanto de buceo autónomo como de buceo libre (apnea) y pesca submarina utilizando para ello documentos forjados y de dudoso origen los cuales a esta fecha no han podido demostrar ser legales y de origen legítimo por parte del Señor **RODRIGUEZ CALVO**, con esos mismos documentos forjados se presume que este ciudadano ha logrado ser homologado por la vía del “CROSSOVER” como instructor de otras agencias internacionales abusando de la buena fe de quienes seguramente le evaluaron y/o facilitaron la referida homologación y que ahora se verán en la imperiosa necesidad de investigar la legalidad de tales documentos, a la vez el Señor **JUAN ALFREDO RODRIGUEZ CALVO** a través de las redes sociales se “autoproclama” como **INSTRUCTOR TRAINER** (uno de los más altos rangos a nivel instruccional) de dos reconocidas agencias certificadoras de buceo técnico como lo son la **International Association of Nitrox and Technical Divers (IANTD)** y **Technical Diving International (TDI)** respectivamente, las cuales una vez enteradas de esta grave irregularidad le han salido al paso y de inmediato se han pronunciado al respecto de manera categórica y no reconocen ni avalan a **JUAN ALFREDO RODRIGUEZ CALVO** como instructor certificado por dichas

agencias viéndose en la necesidad de emitir muy seria advertencias contra este sujeto en sus respectivas páginas Web conminándolo a desistir de tan deplorable y maliciosa práctica, dichos comunicados son de libre acceso para quien desee verificar lo anteriormente expuesto.

De igual forma, este Comité Técnico Nacional FVAS desea de manera categórica y clara dejar por sentado que este informe es un documento absolutamente técnico, objetivo e imparcial y en su elaboración participaron varios profesionales de intachable trayectoria con muchos años en el área de la instrucción del buceo, no constituye en modo alguno un acoso personal, una retaliación o una presión sistemática contra el Señor **JUAN ALFREDO RODRIGUEZ CALVO**, absolutamente todas y cada una de las pesquisas, averiguaciones, entrevistas, documentaciones e incluso el mismísimo derecho a réplica que le fue concedido para que expusiera sus argumentos y alegatos se hicieron estrictamente apegados a la imparcialidad, la justicia y basados en la responsabilidad intrínseca y a las atribuciones formales de este Comité Técnico Nacional FVAS, nuestra única y principal misión es “preservar la más absoluta seguridad por la vida de todas aquellas personas que practiquen o deseen incursionar en la práctica y/o aprendizaje del submarinismo en sus diversas modalidades y especialidades”, de igual manera este Comité Técnico Nacional FVAS una vez analizadas, evaluadas y verificadas todas y cada una de las pruebas presentadas y en pleno uso de su responsabilidad institucional y atribuciones legales decide de manera unánime y categórica **“No reconocer ni avalar bajo ningún concepto al Señor JUAN ALFREDO RODRIGUEZ CALVO, C.I.V.- 10.547.726 como instructor de buceo de la Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas (FVAS) ni de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS)”**.

De igual manera y de forma inmediata se enviará el respectivo informe técnico al Concejo de Honor de la FVAS a los fines de determinar la gravedad de la(s) falta(s) cometida(s) y así determinar las sanciones a que hubiese lugar para con el Sr. **JUAN ALFREDO RODRIGUEZ CALVO**.

A la par este Comité Técnico Nacional FVAS exhorta a la Junta Directiva FVAS a hacer del conocimiento público general este informe incluyendo a las autoridades públicas y privadas, civiles y militares, agencias certificadoras internacionales de buceo, tiendas, escuelas y operadoras de buceo a nivel nacional así como a todos los profesionales del área indistintamente de la agencia que representen (instructores, divemasters, guías subacuáticos, etc) a estar alertas con este individuo o cualquier otra persona que pretenda llevar a cabo actividades subacuáticas sin estar debidamente certificado denunciándolo cuanto antes ante este Comité Técnico Nacional FVAS.

Si alguien desea hacer cualquier denuncia al respecto o conocer más en detalle este caso en particular puede comunicarse con la FVAS a través del correo [ctetecnicoFVAS.official@gmail.com](mailto:ctetecnicoFVAS.official@gmail.com), único correo oficial del Comité Técnico Nacional FVAS

Los Teques, 07 de Junio 2020